



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° **18-0094 PH**

Propietario: DULCELINA SALAZAR MELO

Número Predial: 68001-01-04-0474-0001-000

Área Predio: 65.00 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-151476

Nomenclatura N° 18-0445NM

Dirección: Calle 103F # 10-02/06

Barrio: Igzabelar

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 134.29 m² **Altura:** 3 pisos

Uso: Vivienda

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Ar. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° 68001-2-17-0158

Fecha: 31-ago-18

Oficina: Curaduria Urbana Arq. Berenice Catherine More

Responsable de Planos: Jesus Joseth Jaimes Tarazona

Matrícula: A25052004-91158430

Descripción del Proyecto:

Los linderos, áreas y composición de las unidades privadas, así como la localización y distribución de las áreas comunes de la edificación se encuentran señaladas en los planos de propiedad horizontal a los cuales se les otorga el presente visto bueno.

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 103 F # 10-02 . Posee un área privada construida de 27.84 m², un área privada libre de 23.29 m², en total posee un área privada de 51.13 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 10 # 103 F - 06 APTO 201 . Posee un área privada construida de 39.80 m², Sin área privada libre, en total posee un área privada construida de 39.80 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 10 # 103 F - 06 APTO 301 . Posee un área privada construida de 39.80 m², Sin área privada libre, en total posee un área privada construida de 39.80 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el jueves, 20 de septiembre de 2018

Edwing Espinel Salazar
91-509890 25/09/2018.

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga